



LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063
Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN

Aprobación S.D.P.

017 17 MAR. 2017

x	Otorgar Licencia
	Negar Licencia

Observaciones del Arquitecto/arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público al proyecto:

Radicaciones 1-2016-50456, 1-2016-50653, 2-2016-54765, 1-2017-02865 y 1-2017-07369. SE APRUEBA la Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura Calle 146 No. 7D-61 y/o Carrera 7F No. 145-88 (Predio esquinero). Urbanizaciones "Salazar, Los Caobos, Las Acacias, el Cedro, Los Cedritos, Nueva Urbanización El Cedrito" con plano urbanístico U3/4-1B.Y Manzana Catastral No. 00851005 LOCALIDAD DE USAQUÉN, al señor ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No 19.112.107 De Bogotá, en calidad de Apoderado - Representante del Fideicomiso P.A. IMOVALXIII de la Sociedad IMOVAL SAS. En consecuencia, sustentados en la totalidad de la documentación radicada, SE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA LA CUAL AUTORIZA LA INTERVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS ANDENES Y LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) RAMPAS VEHICULARES Y UNA RAMPA PEATONAL, LOCALIZADOS FRENTE AL PREDIO IDENTIFICADO CON NOMENCLATURA URBANA CALLE 146 NO. 7D-61 Y/O CARRERA 7F NO. 145-88 (PREDIO ESQUINERO). URBANIZACIONES "SALAZAR, LOS CAOBS, LAS ACACIAS, EL CEDRO, LOS CEDRITOS, NUEVA URBANIZACIÓN EL CEDRITO" LOCALIDAD DE USAQUÉN. SEGÚN EL PLANO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO, DOCUMENTO QUE HACE PARTE CONSTITUTIVA DE LA PRESENTE LICENCIA. SE DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA CARTILLA DE ANDENES (DECRETO DISTRITAL 561 DE 2015), CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO (DECRETO DISTRITAL 603 DE 2007), Y A LO ESTIPULADO EN EL PARÁGRAFO 1, DEL ARTÍCULO 264 DEL DECRETO 190 DE 2004 DEL 22 DE JUNIO DE 2004, SOBRE LAS NORMAS PARA LA RED DE ANDENES. Hacen parte de la presente licencia todos los documentos enunciados en el concepto técnico contenido en el anexo único M-FO-079 y del formato M-FO-063 de uso exclusivo de la Secretaría Distrital de Planeación y los siguientes: Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Gas Natural: No. 10150224-479-2016 del 19 de octubre de 2016, CODENSA: No. 05733754 del 18 de octubre de 2016, ACUEDUCTO: No. 3131003-2016-3178/ S-2016-240517 del 02 de noviembre de 2016, ETB: DIRP-OIEP 14453-2016 del 25 de noviembre de 2016, con plano adjunto de las redes existentes, Certificado de tradición y libertad de matrícula inmobiliaria No. 50N-20727293 del 09 de septiembre de 2016, fotocopia de la cédula de ciudadanía con número 19.112.107 de Bogotá, del señor ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR, fotocopia de las Licencia de Construcción (Modificación de Licencia de Construcción) No. MLC 12-5-1567 del 9 de septiembre de 2014 (Expediente 14-5-0524 del 28 de julio de 2014) del Proyecto EDIFICIO IMOVAL XIII – Plancha A-4 que contiene: Planta de primer piso, Forman parte integral de esta licencia los planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano No. 01 de 03 que contiene: PLANTA DE LEVANTAMIENTO, ESCALA 1:50 – REGISTRO FOTOGRÁFICO, Plano No. 02 de 03 que contiene: PLANTA DE ANDÉN PROPUESTO, Escala. 1:50, y CUADRO DE ÁREAS, Plano No. 03 de 03 que contiene DETALLES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS. ESCALA 1:25 correspondientes a: Perfiles viales de las vías con frente al predio de la Calle 146 y Carrera 7 F, Rampa vehicular estándar B-5 (Detalle planta y sección vertical), Bado rampa peatonal Tipo B-1 (Sección vertical), Sardinell A-10, Sardinell bajo rampas A-85, Bordillo prefabricado A-80, Detalle construcción andenes con ancho variable y los elementos Loseta Táctil Alerta A-55, Loseta Táctil Guía A-56, Adoquín A-25,. - Mobiliario Urbano: Bolardo alto metálico (M-63) y Protector de árbol de dos tubos (M-91). con sus respectivos detalles constructivos. El área total a intervenir es de Ciento noventa y tres con sesenta y siete (193.67 m2), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de Ochenta y siete (87) folios y Cinco (5) planos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO
M-FO-063

Versión 5 Acta de Mejoramiento 350 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL-DIRECCIÓN DEL TALLER DEL ESPACIO PÚBLICO

017

17 MAR. 2017

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Esta Licencia no ampara tala o traslado de individuos arbóreos, para llevar a cabo esta actividad, debe contar con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico de Bogotá, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 531 de 2010.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D.C., a los 17 MAR. 2017

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 8, literal q, del Decreto Distrital 016 del 10 de enero de 2013.

SUBSECRETARIO/ SUBSECRETARIA DE
PLANEACIÓN TERRITORIAL

02/17

Mauricio Enrique Acosta Pinilla

ESTUDIO JURÍDICO
Abogado/Abogada Subsecretaría de Planeación
Territorial

Nelly Yolanda Vargas Contreras

ESTUDIO TÉCNICO

Profesional Dirección del Taller del Espacio
Público

Martha Eugenia Bernal Pedraza

Director del Taller del Espacio Público

Esteban Castro Izquierdo



0 1 7

17 MAR 2017

NOTAS DE LA LICENCIA

1. Los documentos adjuntos al formulario forman parte integral de la presente licencia.
2. La presente Licencia no genera derechos de propiedad sobre la zona de cesión a intervenir u ocupar, ni sobre el bien que se pretende construir, así como tampoco para adelantar obras de construcción, derecho que se adquiere a través de la respectiva Licencia de Construcción. Además, solo es válida sobre el espacio público y no autoriza el uso y tratamiento del predio con frente a la intervención.
3. Los andenes que se intervengan o deterioren por acción de la ejecución del proyecto deberán ser reconstruidos integralmente, cumpliendo con las especificaciones establecidas en las cartillas normativas del espacio público. Lo anterior, con base en el parágrafo 1 del artículo 264 del Decreto 190 de 2004.
4. La afectación de redes de servicios en los andenes mediante la intervención a ejecutar, será responsabilidad directa del titular de la licencia, el cual asumirá las consecuencias legales correspondientes.
5. El titular de la licencia, en el caso que se requiera, deberá solicitar la respectiva licencia de excavación ante la Secretaría de Movilidad.
6. La Dirección de Información Cartográfica y Estadística efectuará la respectiva anotación sobre el predio señalado en el presente formulario (plano urbanístico respectivo).
7. La presente Licencia tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. Esta podrá prorrogarse o revalidarse, de conformidad con las normas vigentes al momento de su solicitud.
8. Contra la *Licencia de Intervención del Espacio Público para el Desarrollo de obras de espacio*, proceden los recursos de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial y subsidiario de apelación ante el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación, los cuales deberán interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a éste.



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

OTORGAR	<input checked="" type="checkbox"/>
NEGAR	<input type="checkbox"/>

017 17 MAR. 2017

A: ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR, en calidad de Apoderado - Representante del Fideicomiso P.A. IMOVALXIII de la Sociedad IMOVAL SAS.	C.C. 19.112.107 De Bogotá
---	----------------------------------

OBRA	Construcción de los andenes y de dos (2) rampas vehiculares y una rampa peatonal, Avenida Centenario (Calle 13), para movilidad de personas con discapacidad, en el predio esquinero localizado en la Calle 146 No. 7D-61 y/o Carrera 7F No. 145-88 (Predio esquinero). Urbanizaciones "Salazar, Los Caobos, Las Acacias, el Cedro, Los Cedritos, Nueva Urbanización El Cedrito" Y Manzana Catastral No. 00851005 LOCALIDAD DE USAQUÉN,.
DESTINACION	Andenes y una (1) rampa vehicular y una (1) rampa peatonal Calle 146 No. 7D-61 y/o Carrera 7F No. 145-88 (Predio esquinero)
URB/BARRIO/DLLO	"Salazar, Los Caobos, Las Acacias, el Cedro, Los Cedritos, Nueva Urbanización El Cedrito"
PLANO URBANÍSTICO	U3/4-1B, Manzana Catastral No. 00851005.
ÁREA A OCUPAR Y/O INTERVENIR (m ²)	193,67 M2

De acuerdo con las especificaciones de diseño y construcción contenidas en los planos:

PLANO N°	CONTENIDO
01 de 03	PLANTA DE LEVANTAMIENTO, ESCALA 1:50 – REGISTRO FOTOGRÁFICO.
02 de 03	PLANTA DE ANDÉN PROPUESTO, Escala. 1:50, y CUADRO DE ÁREAS.
02 de 03	DETALLES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS. ESCALA 1:25

ADEMÁS DE LOS PLANOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado(s): 1-2016-50456, 1-2016-50653, 2-2016-54765, 1-2017-02865 y 1-2017-07369.

CERTIFICACIONES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
Certificación del DADEP	SI	NO x		
Acta de Concepto Técnico IDR (Parques)	SI	NO x		
Concepto SDP (Reservas viales)	SI	NO x		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

M-FO-079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Conceptos SDP (Consulta jurídica)	SI	NO x	0 1 7	17 MAR. 2017
Otro:	SI	NO x		

CERTIFICACIONES EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS ENTIDADES

DOCUMENTO	REQUIERE		NÚMERO	FECHA
	SI	NO		
Concepto Gas Natural	SI x	NO	10150224-479-2016	19 de octubre de 2016
Concepto CODENSA	SI x	NO	05733754	18 de octubre de 2016
Concepto Acueducto	SI x	NO	3131003-2016-3178/ S-2016-240517	02 de noviembre de 2016
Concepto ETB	SI x	NO	DIRP-OIEP 14453-2016	25 de noviembre de 2016
Concepto IDU	SI	NO x		
Concepto DADEP	SI	NO x		
Concepto IDRD	SI	NO x		
Concepto SDA	SI	NO x		
Comunicación a Alcaldía Local correspondiente	SI	NO x		
Registro Fotográfico	SI x	NO		

ADEMÁS DE LOS PLANOS Y CONCEPTOS CITADOS, FORMAN PARTE DE ESTA LICENCIA:

Radicado (s): 1-2016-50456, 1-2016-50653, 2-2016-54765, 1-2017-02865 y 1-2017-07369

OBSERVACIONES

En cuanto al ASPECTO URBANÍSTICO, Revisado el trámite de la solicitud de Licencia de Intervención de Espacio Público, para el predio identificado con nomenclatura Calle 146 No. 7D-61 y/o Carrera 7F No. 145-88 (Predio esquinero), de las Urbanizaciones "Salazar, Los Caobos, Las Acacias, el Cedro, Los Cedritos, Nueva Urbanización El Cedrito" Y Manzana Catastral No. 00851005 LOCALIDAD DE USAQUÉN, se verificaron las zonas de espacio público y en los perfiles viales, la dimensión de los andenes que se solicita intervenir, junto con el registro fotográfico aportado por el interesado. Igualmente, mediante las certificaciones emitidas por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios que fueron aportadas por el peticionario, se evidenció que bajo los andenes a intervenir se localizan redes de CODENSA, GAS NATURAL, la ETB y de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, las cuales deben ser tenidas en cuenta al momento de adelantar la intervención del andén, con el propósito de que dichas redes no sean afectadas.

En el ASPECTO ARQUITECTÓNICO, fotocopia de Licencia de Construcción (Modificación de Licencia de Construcción) No. MLC 12-5-1567 del 9 de septiembre de 2014 (Expediente 14-5-0524 del 28 de julio de 2014) del Proyecto EDIFICIO IMOVAL XIII – Plancha A-4 que contiene: Planta de primer piso; planos del proyecto donde se enmarca el área a intervenir conformados por: Plano No. 01 de 03 que contiene: PLANTA DE LEVANTAMIENTO, ESCALA 1:50 – REGISTRO FOTOGRÁFICO, Plano No. 02 de 03 que contiene: PLANTA DE ANDÉN PROPUESTO, Escala. 1:50, y CUADRO DE ÁREAS, Plano No. 03 de 03 que contiene DETALLES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS. ESCALA 1:25 correspondientes a Perfiles viales de las vías con frente al predio de la Calle 146 y Carrera 7 F, Rampa vehicular estándar B-5 (Detalle planta y sección vertical), Bado rampa peatonal Tipo B-1 (Sección vertical), Sardinell A-10, Sardinell bajo rampas A-85, Bordillo prefabricado A-80, Detalle construcción andenes con ancho variable y los elementos Loseta Táctil Alerta A-55, Loseta Táctil Guía A-56, Adoquín A-25, . - Mobiliario Urbano: Bolardo



M-FO- 079 FORMATO ANEXO ÚNICO DE LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 5 Acta de Mejoramiento 351 de abril 25 de 2016 Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DE TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

017 17 MAR. 2017

alto metálico (M-63) y Protector de árbol de dos tubos (M-91).con sus respectivos detalles constructivos.

Se verificó que el diseño se ajusta a la norma del Decreto 190 de 2004 (POT), la Cartilla de Andenes (Decreto Distrital 561 de 2015) y la Cartilla de Mobiliario (Decreto Distrital 603 de 2007). El área total a intervenir es de Ciento noventa y tres con sesenta y siete (193.67 m2), tal y como se muestra en el cuadro de áreas del proyecto indicado en el literal G. del formato M-FO-020. Todo el expediente consta de Ochenta y siete (87) folios y Cinco (5) planos.

ASPECTO JURÍDICO: Se verificó el cumplimiento a los requerimientos jurídicos del Acta de Observaciones y Recomendaciones No. 2-2016-54765.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta el cumplimiento del artículo 264. "Normas para la red de andenes" del Decreto 190 de 2004 (POT).

NOTA 2: Esta Licencia no ampara tala o traslado de individuos arbóreos, para llevar a cabo esta actividad, debe contar con concepto favorable de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico de Bogotá, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Distrital No. 531 de 2010.

REVISIÓN Y VO. BO.

Director del Taller del Espacio Público	Abogado/ Abogada Subsecretaría de Planeación Territorial	Arquitecto/ Arquitecta Dirección del Taller del Espacio Público
 Esteban Castro Izquierdo.	 Nelly Yolanda Vargas Contreras	 Martha Eugenia Bernal Pedraza



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

017

17 MAR. 2017

Radique personalmente este formato y los anexos requeridos en la siguiente dirección: Carrera 30 No. 25-90 Piso 1 Bogotá D.C. Colombia PBX 3358000 www.sdp.gov.co Línea 195

Este trámite no tiene costo. Por tanto, debe abstenerse de cancelar valor alguno por dicho concepto e informar inmediatamente a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Entidad si se presenta esta situación.

RADICACIÓN: 1-2016-50456

RAD INICIAL:

FOLIOS: 1
DEBITO: Dirección del Taller del Espacio Público
TRAMITE: Expedición de licencias de In
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: UN BOERS CON DOCUMENTOS

REMITENTE :Cdi Correspondencia

A. Identificación del solicitante

Persona natural Persona jurídica de derecho privado
Persona jurídica de derecho público Consorcios ó Uniones Temporales

1. Nombres y apellidos: ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR
2. Tipo de Identificación: CC P.J. C.E.
3. Número: 19.112.107
4. Entidad o empresa que representa: IMOVAL SAS
5. Nit No. 860.072.199 - 5
6. Cargo: REPRESENTANTE LEGAL ENCARGADO
7. Dirección de correspondencia: CALLE 64 # 4 65 OFICINA 104
8. Teléfono de contacto: 2124160 9. Fax: _____
10. Correo electrónico: imovalsas@gmail.com

B. Tipo de Licencia a solicitar

11. Licencia de Intervención de Espacio Público: 12. Licencia de Ocupación del Espacio Público:

C. Tipo de obra a realizar

13. Instalación de expresiones artísticas 14. Dotación con Mobiliario Urbano
15. Construcción 16. Rehabilitación 17. Ocupación con equipamiento comunal (obra nueva)

D. Elemento de E.P. a intervenir

18. Andén 19. Parque vecinal o de bolsillo 20. Plaza o plazoleta 21. Alamedas
22. Separadores 23. Ciclorrutas 24. Orejas de puentes vehiculares 25. Vías peatonales
26. Escaleras 27. Rampas 28. Zona de cesión pública destinada a equipamiento comunal existente
29. Enlaces Peadonales 30. Otros Especifique, _____

*Pl. Code 2016
2.10.2016*



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

017

17 MAR. 2017

**E. Identificación
Del predio**

31. Dirección del predio a intervenir: ACTUAL CRA 7F # 145-88 ANTERIOR CALLE 146 7D-61

32. Barrio/ Urbanización/ Desarrollo: ACACIAS USAQUEN

33. Localidad: USAQUEN

34. Plano Urbanístico: U 3/4 - 1

35. Resolución No. _____

36. Uso: _____

37. Área de La zona de cesión: _____

38. Mojonos (excepto andenes): _____

39. Escritura No. (excepto andenes): _____

40. Matricula Inmobiliaria No. (excepto andenes): _____

41. Acta de recibo No. (excepto andenes): _____

42. Manzana Catastral No. : 008510052600000000

43. Número CHIP: AAA0243NYFT

44. Antecedentes:

45. Certificación Del Departamento Administrativo de La Defensoría del Espacio Público, o de quien haga sus veces, de que el bien a ocupar se encuentra incorporado en el registro único de patrimonio inmobiliario (excepto andenes)

46. Resolución de Delimitación o acta de delimitación (equipamientos comunales) si requiere.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

017

17 MAR 2017

62. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

LISTA GENERAL DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS	ESPACIO DE USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN		
DOCUMENTOS GENERALES	El presente formato será diligenciado por parte de un funcionario de la SDP autorizado para tal fin. - Marcar con una X la columna "SI" (cuando cumple con lo solicitado en este formulario) o "NO" (cuando no cumple o está incompleta la condición) según los documentos o requisitos aportados, marcar "N/A" en caso de que no aplique el requisito o documento en la respectiva solicitud.		
	SI	NO	N/A
1. Formulario M-FO-020 debidamente diligenciado (Debidamente diligenciado sin enmendaduras ni tachones)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Copia documento de identidad del solicitante (Que corresponda con la identificación del solicitante)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Certificado de existencia y representación legal (Cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Poder o autorización debidamente otorgado (Cuando se actúe mediante apoderado o mandatario con presentación personal de quien lo otorgue)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS ADICIONALES			
5. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público, la escala y cobertura	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben estar firmados por el profesional responsable del diseño.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONTENIDO DEL PLANO			
• Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojonos del plano urbanístico cuando éste exista	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Para equipamientos comunales se deben presentar, plantas, cortes y fachadas del proyecto arquitectónico a escala 1:200 o 1:100.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
• Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Registro fotográfico de la zona a intervenir	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Especificaciones de Diseño y Construcción del Espacio Público (Conforme a las normas del POT y la Cartilla de Andenes vigente)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Otros documentos necesarios para adelantar el estudio de la Solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público:

- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
- Copia de la manzana catastral
- Fotocopia de la licencia de construcción.
- Copia plano primera planta aprobada por la licencia de construcción
- Certificaciones de las empresas de servicios públicos: Codensa, Gas Natural, ETB y Acueducto, sobre la existencia de redes públicas subterráneas y/o aéreas localizadas en el espacio público.



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE
INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO PÚBLICO**
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

017

17 MAR 2017

OBSERVACIONES:

* Falta en el plano de propuesta el cuadro de áreas

JOHN DUQUE

Nombre responsable de la Revisión

[Firma]

Firma

12-10-2016

Fecha

RADICACIÓN EN LEGAL Y DEBIDA FORMA

RADICACIÓN INCOMPLETA

Actuando como Persona Natural , Persona Jurídica de Derecho Privado , Persona Jurídica de Derecho Público , Consorcio o Unión Temporal , en la presente solicitud de la licencia de intervención y ocupación del espacio público, debidamente facultado para ello, reconozco que ésta no cumple con todos los documentos y requisitos reglamentados, sin perjuicio de los cual insisto en su radicación incompleta, y soy responsable de completarla dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida. (Decreto Nacional 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2), lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.

Nombre Solicitante: Alberto Patarrojo

Firma:

[Firma]

Cedula de Ciudadanía: 79053851 Btu

Fecha:

Octubre 12/2016

48. El proyecto presenta árboles existentes en espacio público SI NO **017**

017

17 MAR. 2017

F. Proyecto arquitectónico

49. Nombre arquitecto responsable del diseño: ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR

50. Matricula profesional No.: 14357 CND

51. Firma: 

G. Cuadro de áreas del proyecto

Equipamientos Comunes	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
-----------------------	---------------	--	-----------	--

52. Área primer piso		M2		M2
53. Área pisos restantes		M2		M2
54. Índice de ocupación		%		%
55. Índice de construcción		%		%

Parques	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
---------	---------------	--	-----------	--

56. Porcentaje recreación activa		%		%
57. Porcentaje recreación pasiva		%		%

Espacios Peatonales	ESTADO ACTUAL		PROPUESTA	
---------------------	---------------	--	-----------	--

58. Áreas zonas verdes		M2		M2
59. Áreas zonas duras	<u>193.67</u>	M2	<u>193.67</u>	M2

60. Total área intervenir	<u>193.67</u>	M2	<u>193.67</u>	M2
---------------------------	---------------	----	---------------	----

NOTA: EN CASO DE CONSIDERARLO NECESARIO, LA SDP PODRÁ SOLICITAR LOS DATOS Y/O DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE A FIN DE COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD.

H. Responsabilidad

Declaro bajo gravedad de juramento que me responsabilizo por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo, manifiesto que el proyecto presentado cumple todas las normas que regulan la materia, que respeta la destinación del bien objeto de la intervención u ocupación y me comprometo a ejecutar la obra de acuerdo con las especificaciones contenidas en la presente solicitud.

61. Firma solicitante: 



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

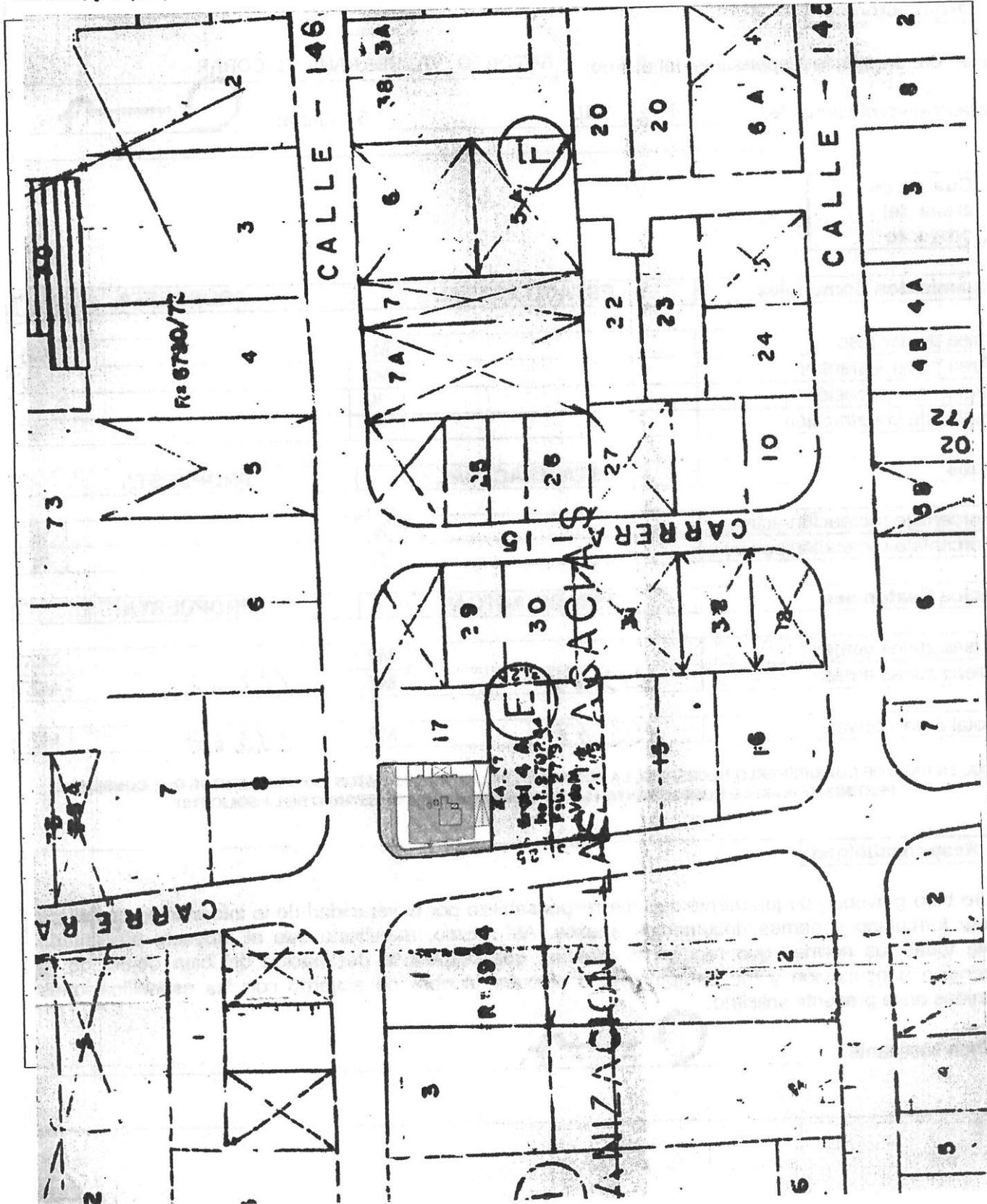
M-FO-020 SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCIÓN Y OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

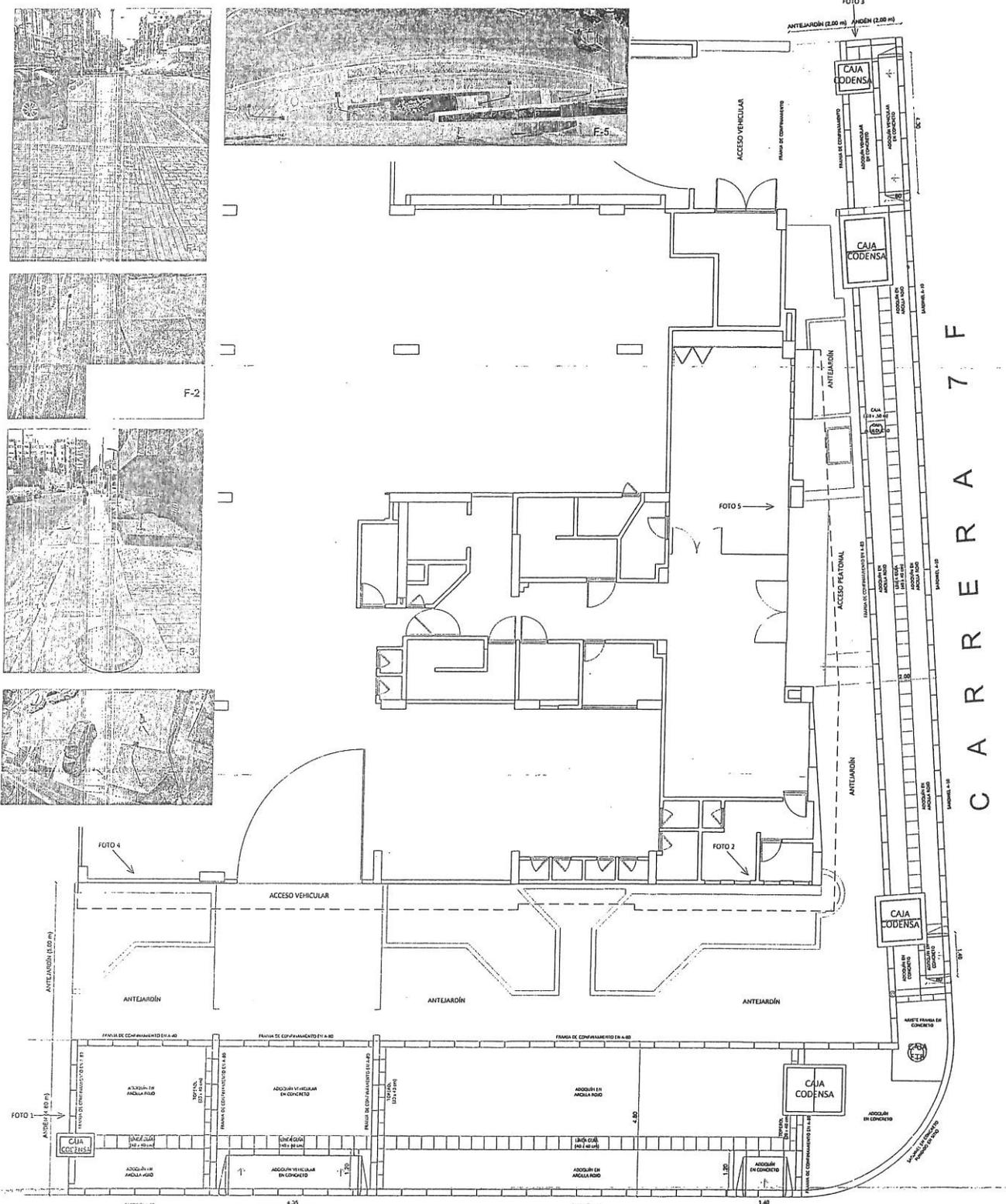
Versión 14 Acta de mejoramiento 544 de agosto 23 de 2016.
Proceso M-CA-001
DIRECCIÓN DEL TALLER DE ESPACIO PÚBLICO

Espacio para radicación

017 17 MAR 2017

47. Espacio reservado para copia parcial reciente del plano urbanístico donde se señale con lápiz rojo la cesión pública a intervenir. En caso de existir construcciones, debe dibujarse el levantamiento de las mismas, y copia parcial del cuadro de áreas donde se resalte la cesión pública a intervenir.





CALLE 146

CARRERA 7 F

PLANTA DE LEVANTAMIENTO

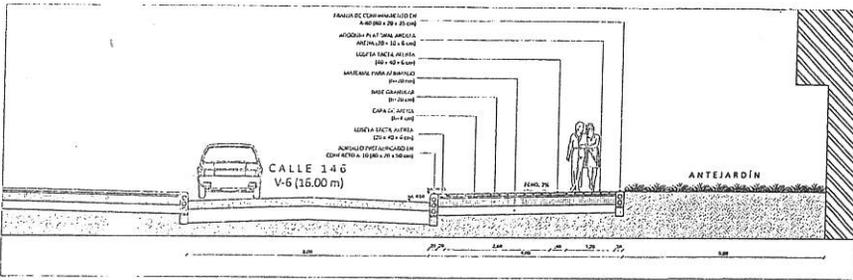
CUADRO DE CONVENCIONES

- ACODUM PEATONAL EN ANCHURA FIJO (100 x 100 x 100)
- ACODUM VEHICULAR EN CONCRETO (100 x 100 x 100)
- LOZETA DE BARRERA A-30 (100 x 100 x 100)
- LOZETA T-1000, METAL A-30 (100 x 100 x 100)
- GRANILLA
- ZONA VERDE
- ⊗ PONTE EXISTENTE
- ⊙ BARRIDO DE HERRIO 10-20

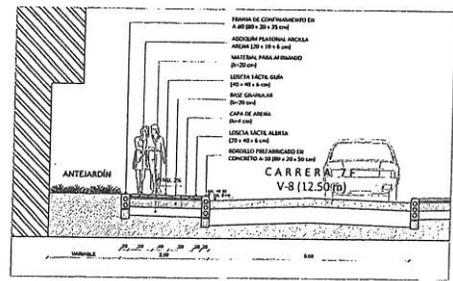
017
17 MAR 2017

ID: OFICIO INMOVAL XIII	PROFESIONAL RESPONSABLE: ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR MAT. 14357 CND	PROPIETARIO: CC: 19112103	LOCALIZACIÓN: 	CONTENIDO: PLANTA DE LEVANTAMIENTO REGISTRO FOTOGRÁFICO	ESCALA: 1:50 FECHA: 08/02/2017 PLANCHA No.: 1 DE 3	BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
-----------------------------------	---	----------------------------------	-------------------	---	--	---

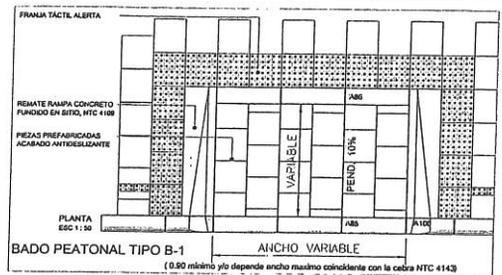
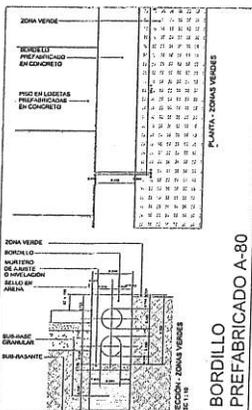
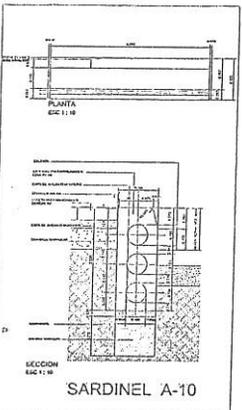
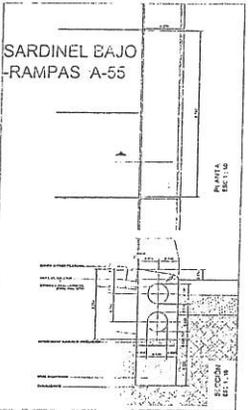
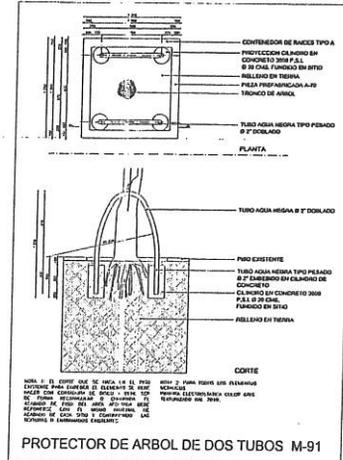
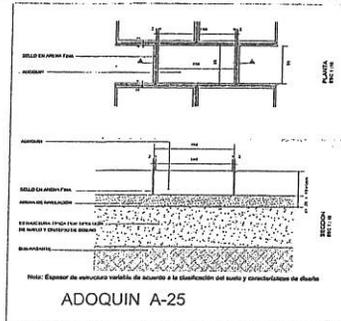
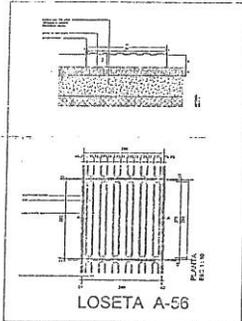
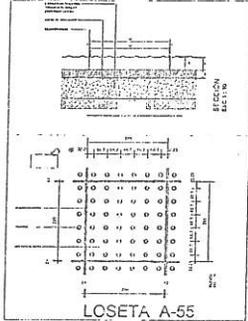
PERFIL VIAL CIL 146



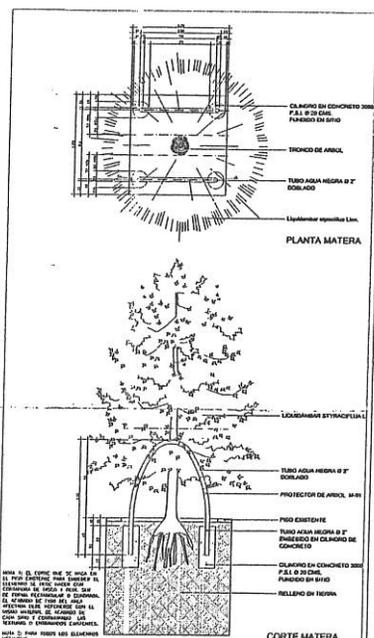
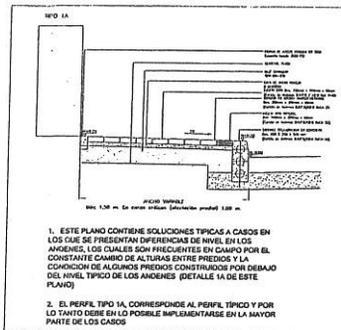
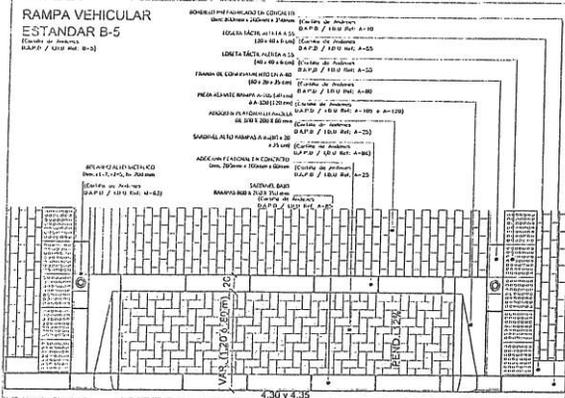
PERFIL VIAL CR 7F



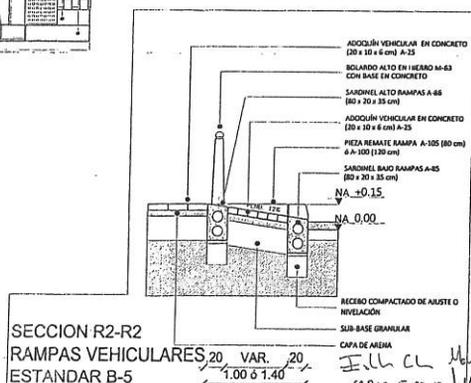
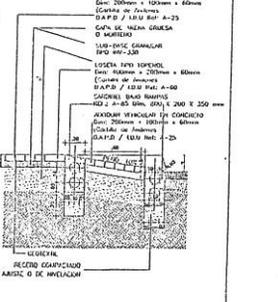
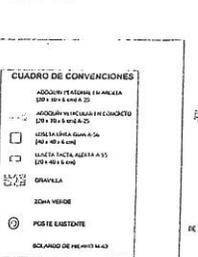
DETALLES DE ESPECIFICACIONES Y AMOBLAMIENTO



DETALLES CONSTRUCTIVOS



SECCION R1-R1 RAMPAS PEATONALES TIPO B-1



Liquidambar styraciflua
Arbol Propuesto
INFORMACION SUMINISTRADA JARDIN BOTANICO

DIO: DIFICIO IMCVL XIII
 EDCION: CARRERA 7F No. 145-88
 PROFESIONAL RESPONSABLE: ANTONIO VALDERRAMA ESCOBAR MAT. 14357 CND
 PROPIETARIO: [Signature]
 LOCALIZACION: [Map]
 CONTENIDO: DETALLES Y ESPECIFICACIONES PROPUESTAS
 ESCALA: 1:25
 FECHA: 09/02/2017
 PLANCHILLA No.: 3 DE 3
 BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
 017
 17 FEB. 2017

